



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 29 de abril de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.871 de 5 de mayo de 2025), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de 3 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para proveer 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Establecer, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las Bases Específicas por las que se rige la presente convocatoria, la nota de corte para alcanzar el nivel mínimo de 5 puntos, exigido en dichas Bases para la superación de cada una de las pruebas culturales, en 29 preguntas netas (respuestas correctas menos la penalización correspondiente a las respuestas erróneas) sobre las preguntas del contenido del temario y 3 preguntas netas sobre las preguntas del idioma elegido.

SEGUNDO.- Celebrar el acto público de apertura de plicas y de individualización de los exámenes de los opositores que hubieran superado la primera prueba (pruebas culturales). Dicha celebración tendrá lugar el día 23 de septiembre a las 10:00 horas en el salón de actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº6 (Casa de Campo), Madrid, limitándose el número de asistentes al aforo del mismo.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador

Elsa Jouve Molina

Información de Firmantes del Documento



MADRID

